



Resolución de Administración N°020-2011-OEFA/OA

Lima, 25 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

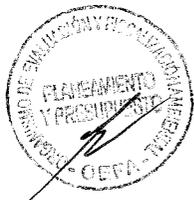
Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa que se emita para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorandum N° 071-2011-OEFA/PCD, la Presidencia del Consejo Directivo solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Kenti Cusi Coillor Valderrama Orbegoso y el señor Oscar Isaac Paz Soldán Layseca, por la comisión de servicios a la ciudad de Huancayo desde el día 05 de abril al 08 de abril de 2011, argumentando que los viáticos no se solicitaron en su debida oportunidad por la premura y urgencia del viaje, en consideración a que era necesario que ambos ingenieros estuvieran presentes en la mencionada ciudad para coordinar los detalles de la organización y participar en el Seminario – Taller sobre "Fortalecimiento de Capacidades para la Difusión del SINEFA", en la Región Junín;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 830-2011-OEFA/OPP-CPP del 16 de mayo de 2011, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Presidencia de Consejo Directivo;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Kenti Cusi Coillor Valderrama Orbegoso y el señor Oscar Isaac Paz Soldán Layseca, por la comisión de servicios realizada en la ciudad de Huancayo, del 05 al 08 de abril de 2011;

Contando con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad a lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Kenti Cusi Coillor Valderrama Orbegoso, por el importe de S/. 540.30 (Quinientos cuarenta y 30/100 Nuevos Soles), por la comisión de servicios realizada en la ciudad de Huancayo, del 05 al 08 de abril de 2011, conforme al siguiente detalle:

2. 3.2 1.2 1	Pasajes y gastos de transporte	S/. 142.00
2. 3.2 1.2 2	Viáticos y asignaciones	S/. 398.30

		S/. 540.30

Artículo 2º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Oscar Isaac Paz Soldán Layseca, por el importe de S/. 614.50 (Seiscientos catorce y 50/100 Nuevos Soles), por la comisión de servicios realizada en la ciudad de Huancayo, del 05 al 08 de abril de 2011, conforme al siguiente detalle:

2. 3.2 1.2 1	Pasajes y gastos de transporte	S/. 142.00
2. 3.2 1.2 2	Viáticos y asignaciones	S/. 472.50

		S/. 614.50

Regístrese y comuníquese.




JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA



CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
N° 830-2011-OEFA/OPP-CCP
 (En Nuevos Soles)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 051 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA [001311]
 FECHA : 16/05/2011

CERTIFICO: Que, la Unidad Ejecutora 001311: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2011, cuenta con el crédito presupuestario disponible para comprometer un gasto hasta por la suma de S/. 1,154.80 a fin de atender lo solicitado por la Oficina de Administración mediante Memorandum N° 867-2011-OEFA/OA-CCP de fecha 16/05/2011, con cargo al siguiente detalle:

RUBRO:		00 RECURSOS ORDINARIOS				
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN Y/O SERVICIO:		REEMBOLSO DE VIATICOS OSCAR PAZ SOLDAN / KENTI VALDERRAMA HYO 05-08/04/2011				
META PRESUPUESTAL	CADENA FUNCIONAL	ESPECIFICA DEL GASTO	SALDO PIM	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE APROBADO	AREA USUARIA
0021	17.039.0085.1094559.3207653.47127	2.3.2.1.2.1	2,766.97	284.00	284.00	PCD / ACCIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES
0021	17.039.0085.1094559.3207653.47127	2.3.2.1.2.2	2,127.50	870.80	870.80	PCD / ACCIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES
			TOTAL -->	1,154.80	1,154.80	

[Firma]
MARMEN RODRIGUEZ DE POSTIGO
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto (o)
 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL
 OFICINA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
 16 MAYO 2011
 V° B° *[Firma]* Hora: _____
 Firma _____

